

ÍNDICE

Presentación

Sobre los autores y las autoras

NEO PERO NO (NECESARIAMENTE) CONSTITUCIONALISMO

Miriam Henríquez Viñas y J. Ignacio Núñez Leiva

EL NEOCONSTITUCIONALISMO POLÍTICO

Hugo Tórtora Aravena

EL PODER CONSTITUYENTE, ¿FÁCTICO O NORMATIVO? OTRA VUELTA DE TUERCA

Jorge Baquerizo Minuche y Pablo A. Rapetti

ACTIVISMO JUDICIAL Y SEPARACIÓN DE PODERES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Francisco Zúñiga Urbina

¿CÓMO LOGRAR EL EFECTIVO IMPERIO DE LA CONSTITUCIÓN? INDEPENDENCIA JUDICIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y OTROS CONTRAPESOS ESENCIALES

José Mateos Martínez

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD: LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE EJECUTARLO COMO CONTROL NORMATIVO DIFUSO EN CHILE

Alejandra Pérez Ceballos

TENSIONES ENTRE LEGISLACIÓN DEMOCRÁTICA Y JUSTICIA TRANSICIONAL. UN ANÁLISIS DEL SECRETO VALECH A PARTIR DEL CASO GELMAN VS. URUGUAY ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Francisco Félix Bustos Bustos

NEOCONSTITUCIONALISMO Y NEOLIBERALISMO. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA CONSTITUCIÓN CHILENA

PRESENTACIÓN

A comienzos del 2018 presentamos a la comunidad académica y universitaria el primer volumen de la colección “Constitucionalismo y Procesos Constituyentes” que, tal y como explicábamos en su presentación, forma parte de un proyecto académico y docente que hemos emprendido en el marco del curso Constitucionalismo y Procesos Constituyentes que desarrollamos en el Magíster en Derecho en la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile desde el año 2014 y al cual luego se sumó un segundo curso destinado al estudio del Derecho Constitucional Comparado.

El curso que iniciamos en el Magíster y que ha dado origen a la presente colección se enmarcaba en un contexto político y social que hacía presagiar un cambio constitucional, más aún si consideramos que en el inicio del Gobierno de la expresidenta Bachelet se anunció un proceso participativo y ciudadano para una nueva Constitución. En ese marco, comenzamos a reflexionar, al alero del curso del Magíster, sobre los procesos constituyentes y el fenómeno del constitucionalismo en términos generales. Así, nos propusimos ir analizando las distintas aristas del problema constitucional y, en particular, del dilema constitucional chileno.

Sin embargo, cuando presentamos el primer volumen de la colección, se había terminado el mandato presidencial de Michelle Bachelet, comenzaba el nuevo período presidencial de Sebastián Piñera y todo hacía presagiar que el cambio constitucional quedaría pospuesto por un tiempo. En ese sentido se escuchó en varios foros y espacios que la nueva Constitución era solo un anhelo de intelectuales y profesores de derecho constitucional pero que no tenía un real apoyo popular y carecía de justificación política, normativa y social-económica.

Pese a lo anterior, el estallido social de octubre de 2019, a pesar de carecer de una plataforma organizada y estructural en lo programático de los movimientos sociales que convergen en una movilización masiva, pacífica y permanente, permiten la reapertura de un momento constitucional fuerte que cuaja en un Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución en noviembre del mismo año, que posibilita un proceso e itinerario que, de aprobarse en el plebiscito del 25 de octubre de 2020, permite la ruptura pactada del viejo orden constitucional. Tal ruptura pactada hace posible una nueva Constitución desde una Convención Constitucional y sometida a posterior ratificación refrendaria por el pueblo. Así el momento constitucional es un punto de inflexión histórico, en que nuestro país gesta una Constitución en un procedimiento democrático y con un horizonte ideológico plural abierto; reencontrándose con la soberanía del pueblo.

Además, el proceso constituyente que comenzó con el estallido de octubre de 2019 ha develado que sus causas son profundas y, entre otras razones, se explica por la desigualdad y exclusión económica en la que vive la mayoría de la población de nuestro país. En términos constitucionales, la ruptura se genera por el hecho de que la Constitución resguarda la aplicación de la ideología neoliberal y neutraliza la política que salga de dicho espacio. Todo lo anterior se ha visto agravado por la práctica constitucional neoliberal, principialista y propietarista (en suma, neoconstitucionalista), iniciada en el ciclo de 1990, de la que son partícipes los partidos políticos, el Congreso Nacional, los gobiernos y el sistema judicial inclusive gran parte de la dogmática constitucional y sus cultores; y de la cual el Tribunal Constitucional parece ser el guardián más aguerrido o partisano. Es una práctica constitucional vinculada a la mantención de un modelo de desarrollo capitalista.

(...)

*JAIME GAJARDO FALCÓN
FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA
Santiago, junio 2020.*